



Comparecencia en el Senado

## El secretario de Estado de Hacienda pone en valor la subida de los ingresos tributarios hasta abril, con un crecimiento del 10,3%

- Las causas de esta mejora son principalmente el dinamismo de las retenciones del trabajo y del IVA. A ello habría que unir el incremento de los pagos fraccionados en IRPF y en Sociedades.
- Fernández de Moya destaca de nuevo que la previsión de ingresos tributarios para 2017 será un 7,9% superior a la de 2016 y alcanzará los 200.963 millones de euros.
- El crecimiento de los ingresos contribuirá a reducir el déficit, de forma que en 2018 nuestro país salga del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).
- El secretario de Estado vuelve a resaltar el esfuerzo realizado en la lucha contra el fraude fiscal y los resultados cosechados en 2016, que ascendieron a 14.883 millones de euros.

**8 de junio de 2016.-** El secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya, ha destacado hoy, durante su comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Senado, el crecimiento, en términos homogéneos, de los ingresos tributarios hasta el mes de abril, que ha sido del 10,3%.

Fernández de Moya ha resaltado que las causas fundamentales de dicho incremento, en términos globales, habría que encontrarlas en el dinamismo de las retenciones del trabajo, por el crecimiento del empleo y de la masa de pensiones; y en el buen comportamiento del IVA,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

incentivado por el incremento de los precios y la disminución de los aplazamientos. A ello también habría que añadir, entre otras razones, el fuerte incremento de los pagos fraccionados, tanto en IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, se ha referido a las principales figuras impositivas y ha resaltado el importante crecimiento, en términos homogéneos, de los ingresos por IRPF, que alcanza el 4,3%; la mejora del 9,3% hasta abril del Impuesto sobre Sociedades; el incremento del 8,2% en la recaudación del IVA; y el crecimiento del 1,3% en Impuestos Especiales.

## Ingresos para 2017

Bajo esa premisa, Fernández de Moya, ha vuelto a destacar, como ya lo hizo en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, la previsión de ingresos tributarios para 2017, que llegará a los 200.963 millones de euros, lo que supondrá un incremento de 14.715 millones (7,9%) con respecto a lo recaudado en 2016.

La cifra es producto de un escenario de crecimiento económico que comenzó en 2014, se consolidó en 2016 y continuará por esa misma senda en 2017, apoyado en un aumento de la demanda interna y externa, que irá acompañado además de una inflación superior a la del pasado año. Un escenario que propiciará a su vez la recuperación del empleo, con un avance previsto para este año del 2,5%, lo que supondrá la creación de más de medio millón de puestos de trabajo, y una reducción de la tasa de paro en dos puntos hasta situarse en el 17,5% de la población activa.

En definitiva, el secretario de Estado de Hacienda ha insistido en que este escenario junto al crecimiento de los ingresos tributarios contribuirán a continuar con la senda de reducción del déficit, de forma que éste se sitúe en el 3,1% del PIB este año, y que en 2018 baje del 3%, lo que permitirá que España salga del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).

## Lucha contra el fraude

De la misma forma, ha querido poner el acento durante su comparecencia en el Senado en los esfuerzos dirigidos a la lucha contra el fraude fiscal. En este sentido, ha recordado los excepcionales resultados de 2016 presentados por la Agencia Tributaria, que ascendieron a 14.883 millones de euros.

## Medidas tributarias

Por último, Fernández de Moya ha resaltado algunas de las medidas tributarias que se han incluido en los Presupuestos Generales 2017 o que se van a adoptar próximamente.

Así, se ha referido a la reducción de los tipos impositivos de IVA en los espectáculos culturales en directo, al incremento de los porcentajes de deducción para las inversiones en cine, a la reducción del IVA para las monturas de gafas graduadas, a la no sujeción al IVA de la asistencia jurídica gratuita, o a la modificación del Reglamento del IRPF para aclarar que las asistencias a cursos de formación, financiados por terceros, no están sometidas a tributación.